

de créditos en el Presupuesto General Municipal para 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de Noviembre del presente año, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 27 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1.1 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles" III.C.1687

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Noviembre de 1990, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1.1, reguladora del "Impuesto sobre Bienes Inmuebles".

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas dichas modificaciones, hasta entonces provisionales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 27 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Notificación

III.C.1646

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en Concepto de Contribución Territorial Urbana de los años 1985, 1986 y 1987, se notifican a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, planta baja, antiguo Cuartelillo, en el siguiente plazo del 5 al 15 de Diciembre de 1990. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Haro, 21 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
EMILIO IBARRETA OGALDEBERRE	Avda. Sto. domingo, 27 Pb	35.438
RICARDO ALONSO GUTIERREZ	C/ Sta. Lucía, 53C-59-D	18.309
JOSE Mª REISASAL	C/ Martínez Lacuesta, 15-Pb	13.825
REISASAL MARIAMT	C/ Martínez Lacuesta, 15-10	13.825
TEODORO REISASAL	C/ Martínez Lacuesta, 15-20	13.825
SANTOSINA REISASAL GARCIA	C/ Balmes, 21-Pb	18.921
FRANCISCA ANGULO GARCIA	Crta. Logroño-Vitoria (solar)	3.388
JULIA PERRE CALVO	C/ Ventilla, 1-20	18.244
CAMIDO TOJAL VARELA	C/ Avda. San Millán de la Cogolla	7.536
TRINIDAD MONTOYA BUJANDA	C/ Pr. Parque, 1-50-B	26.816
ARTURO PECERA SANABIEGO	C/ Venetias, 6-10-Drch.	10.520
PILAR MORENO ORTIZ	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 8	20.372
DIONISIO HERNANDEZ	C/ Eras de Sta. Lucía, 2-Pb.	3.379
SEGUNDO LOPEZ YORDABLE	C/ Pardo, 15	548
TEODORO REISAS LUCO	C/ Palomar, 2-10	2.375
ROSCOW S.A.	C/ Lain Calvo, 1-49	26.275
BENITO OCIO HERRANDES	C/ Cantarranas, 15-Pb	24.916
LUCIA VILLAR QUINTANA	C/ Sta. Lucía, 66-Pb	59.797
ANGEL ARROLLO MARTINEZ 72	C/ Navarra, 16	12.132
JORQUIN SUBILLAGA ARRILLAGA	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 12	14.461
LUIS QUINTANA CARLOS	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 16	15.388
FLORA PLAGANO CANARA	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 12C	15.047
ANTONIA LOPEZ LATOIRE	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 15	2.506
Mª DOLORES IRENE RIZAGUIRRE	C/Avda. San Millán de la Cogolla, 17C	7.285
JOSE Mª BERGARDIT ARBIDE	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 17	2.536
DOMINGO GOMEZ GRIÑON	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 15	2.842
FRANCISCO FUENTE CASIRO	C/ Avda. San Millán de la Cogolla, 17	2.340
JULIO VILLAREJO NAVAS Y	C/ Cj. San Roque (solar)	224.098
ASCENSION ORTIZ BARRAHONA	C/ Santiago, 6	28.070
FELICIA FREIDA VIVANCO Y	C/ Pr. La Paz, 9-Pb	140.678
SABAJE FUENTE NUEVA, S.A.	C/ Sta. Lucía, 41	44.236
FORTUNATO PEREZ GARCIA	C/ Navarra, 15 (solar)	17.021
PROMOCIONES ILARRAZA	C/ Venetias, 10D	450.449
TOLOMO, S.A.	C/ Pr. Parque	33.521
HERIBERTO MELCHOR	C/ Avda. de Alava, 4 (solar)	249.902
EDUARDO MARIN NOVALES	C/ Camino Almódovar, 19 (solar)	40.032
CRESCENCIO MOLINA ARRATE	C/ Travesa de San Bartolomeo, todo	77.619
LUIS GARCIA MARIANI	C/ Ca. Cantarranas	9.353
INMOBILIARIA INHAYISA, S.A.	C/ Avda. Viscaya, 5	173.926
JUAN A. GOMEZ OSTATEGUI	C/ Pr. Cantarranas de Rioja, 3-10-Dr.	20.781
UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	C/ Ventilla, 6-20-Drch.	75.044
JULIA PONTECHA MIRANDA	C/ Mtr. Sra. de la Vega, 4-20-D	3.299
WENCESLAO NIÑAROS ASCENSION	C/ Avda. Costa del Vino, 2-Parte	128.955
INTERNACIONAL VITICOLA S.A.	C/ Cuevas, 18-20	205.825
ALBERTO ORTEGA BARR	C/ Bóveda a Cuevas, 4-20	1.783
MANUEL TEJADA RUBIO	C/ Mtra. Sra. de la Vega, 47-10-Is.	42.332
ANPANO LOPEZ LESANA	C/ Pr. par, 10-49-Drch.	12.298
LAIARO J. RODRIGUEZ FLORIDA	C/ Najera, 1-Pb-Isd.	2.925
JOSE I. ANGELITIA GARCIA	C/ Mtra. Sra. de Begoña, 12-49-A	23.692
ANTONIO GARCIA VIDAL	C/ Mtra. Sra. de Begoña, 11	3.186
JOSE MANUEL AGUIRRE BARRIBECHEA	C/ Mtra. Sra. de Begoña, 10-60-B	23.696
JULIAN FERNANDEZ MARTINEZ	C/ Mtra. Sra. de Begoña, 3-20-A	5.786

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LUIS BOPERA IRIONDO	C/ Mtra. Sra. de Begoña, 11-60-B	15.167
JUAN Mª ARAUZO ANDRES	C/ José del Campo, 8-30	1.108
BENITO CAMPO BARRANDA	C/ Ventilla, 4-20-Isd.	18.620
MARIA TABALANRO ROJO YI	C/ Sto. Tomás, 19-Todo	7.762
BENITA LOENHO SANE	C/ Costanilla, 12-10	3.745
NIEVES NIQUEZ MARCOS	C/ Navarra, 6-20	3.777
JULIAN MAIZ ARIZALETA	C/ Trav. Carrión, 5-Todo	8.424
SANTIAGO GOMEZALE PEREZ	C/ Garrás, 2-10	8.460
JOSE Mª NODIL CONDE	C/ Garrás, 2	1.496
FRANCISCO OCHOA	C/ Pardo, 7-20-D	12.115
PEDRO Mª GOMEZ GOMEZ	C/ Pardo, 7	11.779
PEDRO ARRATIBEL ALBIZU	C/ Pardo, 7-30-G	7.740
JOSE Mª SARNE MARTINEZ	C/ Pardo, 15-40-C	6.055
CARMEN ZORILLA HERNANZ	C/ Ventilla, 35-30	2.048
GREGORIO MOLINERO GIL	C/ Lain Calvo, 1-40	2.154
JOSEFA MADARIAGA BOLLIVAR	C/ Doa de Mayo, 2-Todo	3.328
Mª LUZ SANCHEZ MADARIAGA	C/ Sierrvas de Jesús, 27-10-Isd.	4.938

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1672

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herramélluri, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la planilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Herramélluri, a 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Alejandro Olivares Angulo.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1678

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre actual, ha sido aprobado el expediente nº 1/90 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lardero, 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y notificación III.C.1679

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicales el